

Gaceta Distrital

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

ENERO 2 de 2015 • No. 404





CONTENIDO

RESOLUCIÓN GGI-DE-RE N° 00001 DE 2015 (02 de Enero de 2015) 3
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO, LOS VALORES EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS Y MENSUALES VIGENTES EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL DECRETO N° 0180 DE 2010 RENUMERADO POR EL DECRETO N° 0924 DE 2011"



RESOLUCIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

**RESOLUCIÓN GGI-DE-RE N° 00001 DE 2015
(02 de Enero de 2015)**

“Por medio de la cual se ajustan al múltiplo de mil más cercano, los valores expresados en salarios mínimos diarios y mensuales vigentes en el Estatuto Tributario Distrital Decreto N° 0180 de 2010 reenumerado por el Decreto N° 0924 de 2011”

EL GERENTE DE GESTION DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el

Artículo 4 del Decreto Distrital N° 0841 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4 del Decreto Distrital N° 0841 de 2014, autorizó a la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda para ajustar al múltiplo de mil más cercano los valores expresados por las normas tributarias vigentes en salarios mínimos.

Que mediante Decreto 2731 del 30 de Diciembre de 2014, el Gobierno Nacional fijó a partir del primero (1º) de enero del año 2015 el Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 644.350.00 m/cte).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar al múltiplo de mil más cercano los valores absolutos a pagar expresados en salarios mínimos diarios y mensuales vigentes para el año 2015, que señala el Estatuto Tributario Distrital Decreto N° 0180 de 2010 reenumerado por el Decreto N° 0924 de 2011 que compila las normas tributarias vigentes, así:

...Decreto N° 0180 de 2010, reenumerado por el Decreto N° 0924 de 2011, Artículo 172. Modificado por el Artículo 14 del Acuerdo 0013 de 2014

“ARTÍCULO 172. Conceptos y tarifas. Los siguientes son los conceptos y las tarifas por derechos de tránsito en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla:

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR (RNA)		TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
1	Matrícula		
1,1	Matricula vehículo automotor particular	3	63,000
1,2	Matricula de Motos	1.5	31,500
1,3	Matricula vehículo automotor servicio publico	7	147,000
1,4	Matricula vehículo automotor oficial	2	42,000
2	Traspaso	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
2,1	Traspaso de propiedad	3.5	73,500
2,2	Traspaso de propiedad a persona indeterminada	3.5	73,500

3	Traslado de cuenta	0	-
4	Radicación de la matrícula	0	-
5	Cambio de características	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
5,1	Cambio de carrocería	3.5	73,500
5,2	Conversión a gas natural	2	42,000
5,3	Repotenciación de vehículos de servicio público de carga	3.5	73,500
5,4	Cambio color	3	63,000
5,5	Cambio motor	3	63,000
5,6	Blindaje	3.5	73,500
5,7	Desmonte de blindaje	3.5	73,500
5,8	Regrabación de motor	3.5	73,500
5,9	Regrabación de chasis ó serial	3.5	73,500
5,10	Regrabación de VIN	3.5	73,500
5,11	Registro polarizados	1	21,000
6	Rematrícula	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
6,1	Rematrícula Particular	3	63,000
6,2	Rematrícula Motocicleta	1.5	31,500
6,3	Rematrícula Publico	7	147,000
6,4	Rematrícula Oficial	2	42,000
7	Cancelación de la Matrícula	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
7,1	Cancelación matriculas particulares	3	63,000
7,2	Cancelación matriculas Motos	1.5	31,500
7,3	Cancelación matriculas públicos	7	147,000
7,4	Cancelación matriculas oficiales	2	42,000
8	Cambio de placas	3	63,000
9	Cambio de servicio	50	1,050,000
10	Duplicado licencia de transito	3.5	73,500
11	Duplicado de placas	4	84,000
12	Alertas	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
12,1	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	1	21,000
12,2	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	1	21,000
12,3	Modificación de acreedor prendario por acreedor	1	21,000
12,4	Modificación de acreedor prendario por propietario	1	21,000
13	Certificado de libertad y tradición	2	42,000
	REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES (RNC)		
14	Licencias de Conducción	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
14,1	Renovación licencia de conducción	1	21,000
14,2	Duplicado de licencia de conducción	1	21,000
14,3	Recategorización de licencia de conducción	1	21,000
14,4	Expedición de licencia de conducción	1	21,000



14,5	Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad	1	21,000
	REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES (RNRYS)	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
15	Matricula	2	42,000
16	Traspaso	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
16,1	Traspaso de propiedad	2	42,000
16,2	Traspaso de propiedad persona indeterminada	2	42,000
17	Traslado de Matricula	0	-
18	Radicación de la Matricula	0	-
19	Rematrícula	2	42,000
20	Cancelación de la Matricula	2	42,000
21	Duplicado de tarjeta de Registro	2	42,000
22	Duplicado de placa	2	42,000
22	Certificado de libertad y tradición	0.5	10,500
23	Alertas	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
23,1	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad prenda	2	42,000
23,2	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	2	42,000
23,3	Modificación acreedor prendario por acreedor	2	42,000
23,4	Modificación acreedor prendario por propietario	2	42,000
24	Cambio de características	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
24,1	Regrabación de serial o chasis	2	42,000
24,2	Regrabación de VIN	2	42,000
24,3	Transformación por adición o retiro de ejes	2	42,000
	REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA (RNMA)	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
25	Registro Inicial	4	84,000
26	Traspaso	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
26,1	Cambio de propietario	3.5	73,500
26,2	Traspaso de propiedad a persona indeterminada	3.5	73,500
27	Traslado de Matricula	0	-
28	Radicado de la Matricula	0	-
29	Registro por recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva	4	84,000
30	Cancelación del registro	4	84,000
31	Duplicado de tarjeta de Registro	3	63,000
32	Certificado de libertad y tradición	2	42,000

33	Alertas	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
33,1	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	2.5	52,500
33,2	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	2.5	52,500
33,3	Modificación acreedor prendario por acreedor	2.5	52,500
33,4	Modificación acreedor prendario por propietario	2.5	52,500
34	Cambio de características	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
34,1	Regrabación de Motor	3.5	73,500
34,2	Regrabación de número de identificación	3.5	73,500
34,3	Transformación por adición o retiro de ejes	3.5	73,500
34,4	cambio de motor	3.5	73,500
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE (RNET)		TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
35	Habilitación de empresa de transporte público individual	3000	63,000,000
36	Vinculación	12	252,000
37	Desvinculación común acuerdo	12	252,000
38	Desvinculación administrativa	13	273,000
39	Reposición vehículo tipo taxi	145	3,045,000
40	Tarjeta de Operación	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
40,1	Expedición de tarjeta de operación	1.5	31,500
40,2	Renovación de tarjeta de operación	1.5	31,500
40,3	Modificación de tarjeta de operación	1.5	31,500
40,4	Duplicado tarjeta operación	1.5	31,500
PERMISOS		TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
41	Permiso de carga sobredimensionada por 1 día	1	21,000
42	Permiso de carga sobredimensionada por 1 mes	15	315,000
43	Permiso de carga sobredimensionada por 1 semestre	73	1,533,000
44	Permiso de carga sobredimensionada por 1 año	120	2,520,000
45	Permiso de cargue y descargue por 1 día	1	21,000
46	Permiso de cargue y descargue por 1 mes	15	315,000
47	Permiso de cargue y descargue por 1 semestre	73	1,533,000
48	Permiso de cargue y descargue por 1 año	120	2,520,000
49	Permiso de circulación para tractomulas y carga pesada 1 día	0.5	10,500
50	Permiso de circulación para tractomulas y carga pesada 1 mes	10.5	220,500
51	Permiso de circulación para tractomulas y carga pesada 1 semestre	49.5	1,039,500



52	Permiso de circulación para tractomulas y carga pesada 1 año	82	1,722,000
53	Cierre de vía por obra y/o evento	3	63,000
	OTROS SERVICIOS Y CONCEPTOS	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
54	Inscripción de limitaciones	2	42,000
55	Levantamiento de limitaciones	2	42,000
56	Peritazgo	2	42,000
57	Fotocopia de hoja de vida de vehículo	2	42,000
58	Certificaciones y constancias	1	21,000
59	Sistematización de trámites	1	21,000
60	Derechos de Tránsito	7	147,000
	ENTREGABLES	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
61	Placas		-
61,1	Vehículo	1.5	31,500
61,2	Moto	1	21,000
61,3	Remolque y Semirremolque	1.5	31,500
61,4	Motocarro	1	21,000
62	Sustratos	TARIFA EN SMLDV	Ajuste al múltiplo de mil, Año 2015
62,1	Licencia de Tránsito	0.5	10,500
62,2	Licencia de conducción	0.5	10,500
62,3	Tarjeta de Registro RNRYS	0.5	10,500
62,4	Tarjeta de Registro RNMA	0.5	10,500
62,5	Tarjeta de Operación	0.5	10,500

...Decreto N° 0180 de 2010, reenumerado por el Decreto N° 0924 de 2011, Artículo 181. Adicionado por el Artículo Décimo Noveno del Acuerdo 033 de 2013 y modificado y adicionado por el Artículo 18 del Acuerdo 013 de 2014

Artículo 181. Derechos por Servicios Prestados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. (Hoy Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público). Fijense las siguientes tasas para el cobro del Instituto Distrital de Urbanismo y Control- IDUC- o la entidad que haga sus veces, por los mismos:

	CONCEPTO	TARIFA (SMDLV)*	Ajuste de valores al múltiplo de mil
1	Registro de publicidad exterior visual de 40 a 48 metros cuadrados.	30	\$ 644,000
2	Registro de publicidad exterior visual de 8 a 39 metros cuadrados	15	\$ 322,000
3	Registro de publicidad exterior visual de 4 a 8 metros cuadrados	8	\$ 172,000
4	Registro de publicidad exterior visual de 2 a 4 metros cuadrados	4	\$ 86,000
5	Registro de publicidad exterior visual de menos de 2 metros cuadrados	2	\$ 43,000
6	Intervenciones y ocupación temporal del espacio público	30	\$ 644,000

7	Rotura de vías, plazas y el espacio público.	10 % del presupuesto de la obra	
8	Registro de Publicidad exterior visual pantalla tipo LED – publicidad en movimiento.	300	\$ 6,443,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Ajustar al múltiplo de mil los valores absolutos expresados en salarios mínimos diarios vigentes en el Estatuto Tributario Distrital Decreto N° 0180 de 2010 reenumerado por el Decreto N° 0924 de 2011 así:

SALARIOS MINIMOS DIARIOS VIGENTES	AJUSTE DE VALORES AL MULTIPLO DE MIL
0.5	\$ 11,000
1	\$ 21,000
1.5	\$ 32,000
5	\$ 107,000
10	\$ 215,000
30	\$ 644,000
100	\$ 2,148,000

Parágrafo: Lo anterior con excepción a los valores establecidos para los conceptos y tarifas por derechos de tránsito en el Distrito Especial, Industria y Portuario de Barranquilla, de que trata el Artículo 172 del Decreto N° 0180 de 2010 reenumerado por el Decreto N° 0924 de 2011 -Modificado por el Artículo 14 del Acuerdo 0013 de 2014 -, los cuales se ajustaron en el Artículo Primero de la presente Resolución de conformidad a la metodología establecida en el Parágrafo Primero del Artículo 172 del Decreto N° 0180 de 2010 reenumerado por el Decreto N° 0924 de 2011 -Modificado por el Artículo 14 del Acuerdo 0013 de 2014 -.

ARTÍCULO TERCERO. Ajustar al múltiplo de mil los valores absolutos expresados en salarios mínimos mensuales vigentes en el Estatuto Tributario Distrital Decreto N° 0180 de 2010 así:

SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES	AJUSTE DE VALORES AL MULTIPLO DE MIL
5	\$ 3,222,000
10	\$ 6,443,000
100	\$ 64,435,000
250	\$ 161,087,000
400	\$ 257,740,000
1000	\$ 644,350,000

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los dos (02) días de Enero de 2015.

ALVARO EDUARDO REYES FERNANDEZ
Gerente de Gestión de Ingresos (E)
Secretaría Distrital de Hacienda



Página en blanco



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

¡Barranquilla florece para todos!